

2024-08-04

## Carga Oposición contra fallo de pluris de Morena

Autor: Bernardo Uribe

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/carga-oposicion-contr-fallo-de-pluris-de-morena/ar2851306?v=2>

Ex candidatos y partidos de Oposición arremetieron en contra del fallo del Tribunal Electoral de la Ciudad, el cual dio visto bueno al reparto de diputaciones plurinominales avalado por el Instituto Electoral local y que permite a Morena y a sus aliados tener el 65.15 por ciento de las curules en Donceles, lo que ha sido calificado como una sobrerrepresentación.

La noche del viernes, en una sesión virtual realizada a las 22:00 horas y que duró apenas 13 minutos, el Tribunal Electoral local desechó los 19 procesos de impugnación que se habían promovido en contra del reparto de las curules de representación proporcional, también denominadas plurinominales.

El 9 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) modificó el dictamen para la repartición de curules plurinominales y permitió a Morena y sus aliados aumentar el número de espacios con los que contará para la III Legislatura. Originalmente, estaba previsto que dicha coalición tuviera 38 congresistas.

Sin embargo, de último minuto siete diputados que compitieron por Morena enviaron cartas con una redacción idéntica en la que pedían se les considerara en las bancadas de Partido Verde y del Partido del Trabajo, lo que modificó el reparto de las pluris. Con dos votos en contra, el IECM dio por buenos estos movimientos y avaló la segunda propuesta que dio 43 diputados a la alianza oficialista.

El ajuste fue cuestionado por partidos de Oposición, que aseguraron que se permitía una sobrerrepresentación del oficialismo, por lo que interpusieron una serie de juicios ante el Tribunal Electoral de la Ciudad.

Tras el fallo del viernes, los promoventes aseguraron que recurrirán ahora a la Sala Regional de la Ciudad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para tratar de recuperar espacios dentro del Legislativo.

"Solo estamos esperando la notificación oficial, que tuvo que haber sido emitida inmediatamente después de la sesión pública del Tribunal, para recurrir a la Sala Regional, en donde abogamos porque la decisión de sus integrantes sea más imparcial, acción que sabemos será impugnada por Morena, por lo cual también estamos preparando ya recursos ante la Sala Superior", explicó Roberto García, ex candidato por Movimiento Ciudadano al Congreso y quien perdió su curul tras la modificación avalada por el IECM.

El PAN-CDMX subrayó que la decisión no sólo permite a Morena tener una sobrerrepresentación, sino que reduce la representación de la Oposición.

"Las y los ciudadanos que no votaron por el oficialismo tendrán una representación tan solo del 34.85 por ciento en el Congreso local, cuando recibieron el 47.2 por ciento", precisó el partido en un comunicado.